

Bases

XI CONCURSO

DE TRABAJO MONOGRÁFICO EN TORNO AL CÓDIGO
IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL





La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, en su XI Reunión Ordinaria, celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2016, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, acordó convocar por intermedio de las Secretarías Permanentes y Pro Témporte de la Cumbre Judicial Iberoamericana al XI Concurso de **Trabajo Monográfico bajo el tema: Secreto Profesional.**

TRABAJO MONOGRÁFICO

Aquél escrito científico en donde el concursante, con una visión crítica, aborde diversos puntos de vista de tratadistas, experiencias, estadísticas y análisis acerca de un tema particular, aportando además su idea sobre la cuestión, problematizando y en su caso proponiendo posibles soluciones a los problemas planteados. Cabe destacar que para ello deberá apoyarse en el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

PARTICIPANTES

Todo aquel interesado, ciudadano de los países miembros de pleno derecho ante la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI). No podrán participar los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial o delegados nacionales mientras se encuentren en el ejercicio de su cargo.

Tema:

Secreto Profesional

Los trabajos monográficos deberán estar directamente vinculados con los principios dispuestos por los artículos del Capítulo X del Código Iberoamericano de Ética Judicial, a saber:

Art. 61. El secreto profesional tiene como fundamento salvaguardar los derechos de las partes y de sus allegados frente al uso indebido de informaciones obtenidas por el juez en el desempeño de sus funciones.

Art. 62. Los jueces tienen obligación de guardar absoluta reserva y secreto profesional en relación con las causas en trámite y con los hechos o datos conocidos en el ejercicio de su función o con ocasión de ésta.

Art. 63. Los jueces pertenecientes a órganos colegiados han de garantizar el secreto de las deliberaciones del tribunal, salvo las excepciones previstas en las normas jurídicas vigentes.

Art. 64. Los jueces habrán de servirse tan solo de los medios legítimos que el ordenamiento pone a su alcance en la persecución de la verdad de los hechos en los actos de que conozcan.

Art. 65. El juez debe procurar que los funcionarios, auxiliares o empleados de la oficina judicial cumplan con el secreto profesional en torno a la información vinculada con las causas bajo su jurisdicción.

Art. 66. El deber de reserva y secreto profesional que pesa sobre el juez se extiende no sólo a los medios de información institucionalizados, sino también al ámbito estrictamente privado.

Art. 67. El deber de reserva y secreto profesional corresponde tanto al procedimiento de las causas como a las decisiones adoptadas en las mismas.

REQUISITOS DE FONDO Y FORMA

Los Trabajos monográficos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) Utilizar un seudónimo o nombre de ficción, por lo que no contendrán ninguna anotación o inscripción que señale, indique o presuma la identidad del autor. Se deberá anexar el trabajo, en sobre cerrado, una hoja que contenga la siguiente información :

- Nombre completo del autor.
- Seudónimo empleado.
- Lugar de trabajo, cargo o plaza que ocupa, o en su caso actividad específica que realiza.
- Domicilio, teléfono(s) y en su caso correo electrónico para ser localizado.

B) Estar elaborado de manera individual.

C) Ser original e inédito y no haberlo sometido a otro concurso internacional.

D) Ser escrito en cualquiera de los idiomas oficiales de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Español y Portugués).

E) Su extensión no podrá ser menor de 15 ni mayor de 50 páginas escritas en hoja A4, letra Arial, Cuerpo 12, interlineado de 1,5.

F) Deberá contener referencias bibliográficas, recomendándose hacer uso de un sistema de citas. Cualquier trabajo en el que sea identificada alguna referencia distinta a la del autor sin citar su origen será desechado de plano.

G) Carta de cesión de derechos a favor del Poder Judicial dominicano, para la publicación y difusión del trabajo por cualquier sistema gráfico, electrónico o de otra índole.

H) Carta de cesión de derechos a favor de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, para la publicación y difusión del trabajo (en caso de ser ganador) por cualquier sistema gráfico, electrónico o de otra índole.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Los Trabajos deberán de ser presentados en físico y digital.

Físico: impresos con las hojas debidamente numeradas, en dos (2) sobres (A y B), el sobre A con el trabajo monográfico identificando al autor por medio de un seudónimo y el sobre B con los datos personales y la mención del seudónimo empleado.

Digital: en un disco óptico (CD o DVD), tarjeta de memoria USB, que contenga el archivo en procesador texto (formatos: .doc, .docx) en el que se elaboró el documento.



PRESELECCIÓN NACIONAL

Fecha límite para depósito de trabajos.

El registro de trabajo quedará abierto a partir de la emisión de la presente convocatoria y cerrará el día **21 de Julio de 2017 a las 4:30 P.M.**

LUGAR DE ENTREGA

En la Dirección General Técnica del Consejo del Poder Judicial, 4to. piso, en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la Ave. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo D.N. Teléfono 809-533-3191, extensiones 2134, 2316 y 2132.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación se tendrá en cuenta la originalidad del trabajo, su apego al tema, aportes, alcances y operatividad de los principios de transparencia.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Serán descalificados aquellos trabajos que:

- No cuenten con la información completa solicitada o no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.
- Sean una copia, imitación o reproducción parcial o total de otro previamente publicado o difundido.

JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará integrado por jueces del Poder Judicial. Este jurado determinará los ganadores por mayoría de votos.

GANADORES

Los nombres de los ganadores de la preselección nacional, así como la fecha, hora y lugar en que se efectuará la ceremonia de premiación, serán dados a conocer con oportunidad a través de los portales del Poder Judicial dominicano.

PREMIOS

Premios para los ganadores de los tres primeros lugares nacionales:

Reconocimiento a cada ganador (1ro., 2do. y 3ro.) a través de un pergamino dado por el Consejo del Poder Judicial.

PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

Los trabajos monográficos que resulten ganadores serán enviados a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, por cuenta del Consejo del Poder Judicial dominicano, a fin de participar junto a los trabajos monográficos que resulten ganadores en los demás países que pertenecen a la Cumbre Judicial Iberoamericana.

JURADO CALIFICADOR

Los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial se erigirán como Jurado Calificador en la elección de los ganadores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de los trabajos se tendrá en cuenta la originalidad del trabajo, su apego al tema y su aportación, alcances y operatividad de los principios de transparencia, desde una perspectiva ética.

El jurado calificador determinará los ganadores por mayoría de votos. En caso de empate, la Secretaría Ejecutiva propondrá las alternativas para determinar ganadores. Todo lo no previsto por la presente convocatoria estará a la consideración del Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, estará a la consideración del Jurado Calificador, siendo sus decisiones inapelables.

PREMIOS A NIVEL INTERNACIONAL

Los Trabajos que resulten ganadores, obtendrán un diploma y una beca para efectuar estudios en el Aula Judicial Iberoamericana.

En el Caso de la beca en el Aula Judicial Iberoamericana corresponderá a los ganadores inscribirse en la convocatoria que emita esa instancia para los curso del año 2018, en el entendido de que deberán hacer saber en su postulación al Aula Judicial Iberoamericana que son ganadores de ese concurso, así como informar a la CIEJ de la realización de la inscripción referida. Se recomienda que el país del que proviene el postulante asuma la carga de solventar los costos del traslado y permanencia a las actividades que requieran presencia. Caso contrario, dependerá del postulante premiado solventar esos gastos.

CONTACTOS:

Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero

Directora General Técnica

Licda. Melissa I. Alvarez Pichardo

Encargada de la División Legal

Teléfono: 809-533-3191, exts. 2134, 2316 y 2132.

Correos:

dtecnica@poderjudicial.gob.do

divisionlegal@poderjudicial.gob.do